

Categoría	Designación	Importe (en miles de euros)
12	Servicios de arquitectura, ingeniería, de planificación urbana, ensayos y análisis técnicos	29.898
13	Servicios de publicidad	30.385
14	Servicios de limpieza de edificios	34.398
15	Servicios editoriales y de imprenta	1.982

3. Fecha de envío del anuncio: 31 de marzo de 2003.
 4. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas: Figura en el anuncio publicado en el DOCE.
 5. Otras informaciones: Este anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la directiva 93/38 y del artículo 29 de la Ley 48/98 del Estado español.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Director de Compras Central, César Rodríguez.—13.735.

Anuncio de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre pago de cupón.

Se pone en conocimiento de los tenedores de valores de la emisión que se cita a continuación que el pago del cupón, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Obligaciones RENFE mayo 1994 C/ 9,55%. Vencimiento: 18 de mayo de 2003. Importe bruto cupón: 14.349,164365 €. Retención IRPF 15%: 2.152,374655 €. Importe neto cupón: 12.196,789710 €. Entidad pagadora: Caja España.

Madrid, 1 de abril de 2003.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera Pilar Cutanda González.—13.809.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se reclasifica el recurso minero (caliza) correspondiente a la Autorización de Explotación «La Verde», número 343/49, en la sección C) de la Ley de Minas y se admite definitivamente la solicitud de Concesión de Explotación.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, con fecha 12 de marzo de 2003, acuerda:

1.º Clasificar en la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el recurso (caliza) de la Autorización de Explotación denominada «La Verde», número 343/49, situada en el término municipal de Piélagos.

2.º Admitir definitivamente la solicitud de la Concesión de Explotación siguiente:

Nombre: «La Verde».

Recurso: Caliza, Sección C).

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Términos: Piélagos.

Peticionario: «Laherrán, S.A.».

Designación de la superficie solicitada (Vértices, Longitud-O, Latitud-N):

P.p. —3º 56' 00" —43º 24' 20"

1 —3º 56' 00" —43º 24' 40"

2 —3º 55' 40" —43º 24' 40"

3 —3º 55' 40" —43º 24' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los

que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (C/ Hernán Cortés, 40, 2º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 18 de marzo de 2003.—El Director General.—12.795.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Consejería de Industria y Energía, Servicio Territorial de Industria y Energía, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica según expediente ATLINE/2002/521 LDB/cch.

Visto el/los expediente/s incoado/s en este Servicio Territorial de Industria y Energía a instancia de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.», relativo/s a la autorización de líneas de alta tensión.

Considerando que se han cumplido los trámites establecidos en el título VII Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOP 27-12-2000) y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOP de 28-11-97).

Este Servicio Territorial de Industria y Energía resuelve otorgar a «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la/s instalación/es eléctrica/s que a continuación se relacionan y cuyas principales características se indican.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el citado Decreto.

Expte.: ATLINE/2002/521.

Titular: «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.».
Lugar de la instalación: LST doble circuito desde apoyo cerca motor Sta. Bárbara hasta P/S junto Cno. FGV Valencia sur. Valencia-Valencia.

Tipo y finalidad: Línea de alta tensión.

Características principales:

Núm. de expte.: ATLINE/2002/521.

Núm. de registro de líneas:

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kV.

Longitud total: 80 m.

Longitud aérea: 80.

Longitud subterránea:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía (C/ Colón nº 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero,

de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 17 de febrero de 2003.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—12.591.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública la solicitud del Permiso de Investigación «La Membrillera» N.º 12.809, en término municipal de Abenojar.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, art. 51, se abre información pública sobre el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre del Permiso: «La Membrillera».

Número: 12.809.

Peticionario: Aglomancha, S. A.

Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, n.º 1-1.º C, Ciudad Real.

Recurso minero: Sección C/.

Cuadrículas mineras: 16.

Término municipal: Abenojar.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, Ctra. de Fuensanta, s/n, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 5 de febrero de 2003.—Juan-José Fuentes Ballesteros. Delegado Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real.—12.458.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública la solicitud del permiso de investigación «El Cañuelo» número 12.808 en término municipal de Abenojar.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: El Cañuelo.

Número: 12.808.

Peticionario: Aglomancha, S. A.

Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, n.º 1, 1.º C, Ciudad Real.

Recurso minero: Sección C).
Cuadrículas mineras: 6.
Término municipal: Abenojar.
Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar la alegaciones que estimen oportunas, en el Servicio de Minas de esta Delegación Provincial, carretera de Fuensanta, s/n, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 5 de febrero de 2003.—Juan José Fuentes Ballesteros, Delegado provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real.—12.452.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública la solicitud del permiso de investigación «Cerro Moreno» número 12.796 en término municipal de Poblete.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: Cerro Moreno.
Número: 12.796.
Peticionario: José Mauro-Abad Merin.
Domicilio: C/ Oliver, n.º 9, Alcoy (Alicante).
Recurso minero: Sección C).
Cuadrículas mineras: 12.
Término municipal: Poblete.
Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar la alegaciones que estimen oportunas, en el Servicio de Minas de esta Delegación Provincial, carretera de Fuensanta, s/n, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 5 de febrero de 2003.—Juan José Fuentes Ballesteros, Delegado provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real.—12.454.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la concesión directa de explotación «Los Rayados» n.º 12.766, a favor de «Hormigones Ciudad Real, S. A.».

Por la Dirección General de Industria y Energía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha sido otorgada la concesión directa de explotación «Los Rayados» número 12.766, a favor de «Hormigones Ciudad Real, S. A.», con domicilio en carretera de Toledo, kilómetro 184,300, Ciudad Real, para recursos de Calizas de la Sección C), con 4 cuadrículas mineras en término municipal de Málaga, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al artículo 78 de la Ley de Minas, y al artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 5 de febrero de 2003.—Juan José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial.—12.457.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias. Asunto: Declaración de la condición mineral natural del agua procedente «La Gambuesilla», expediente 1357-TP.

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que por Orden del Excelentísimo Señor Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, ha sido declarada la condición mineral natural de agua procedente del pozo «La Gambuesilla», expediente 1357-TP, situado en el paraje Valsendero del término municipal de Valleseco, Isla de Gran Canaria a solicitud de la entidad Aguas de Firgas, S. A., con domicilio en la Autovía Gran Canaria, 2, kilómetro 3, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el artículo 39.4 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, de su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de marzo de 2003.—El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.—12.374.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid. Área Funcional de Industria y Energía. Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, segregación y agrupación de los polvorines n.º 13, n.º 14 y n.º 15, del taller ya autorizado, como Depósito Comercial de Artificios Pirotécnicos.

Solicitante: D. José Luis Giménez Privado. Domicilio: C/ Mariano Díaz, n.º 15, 28590 Villarejo de Salvanes (Madrid) Actividad: Taller de pirotecnia y Depósito Comercial de Artificios Pirotécnicos.

Lugar de emplazamiento: Término municipal de Villarejo de Salvanes, Camino de los Corrales de San Juan, polígono n.º 25, parcela n.º 39. Segregación y agrupación de polvorines núms. 13, 14 y 15 del taller existente como depósito comercial: Los polvorines citados, existentes actualmente en el taller ya autorizado, servirán de depósito comercial de artificios pirotécnicos, con una capacidad de almacenamiento total de 21.226 Kg. de sustancia explosiva.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García Paredes, n.º 65, sexta planta, y formularse al mismo tiempo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—13.736.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de división poligonal del polígono n.º 2 de la UA-7 Santa Llúcia.

En referencia al acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de enero de 2003 en relación a la aprobación inicial del Proyecto de división poligonal del polígono n.º 2 UA-7 Santa Llúcia y según aquello que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncio en tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Titular que no consta: Andrea Piedra Alzar. Finca: 1528403-18 E. Domicilio: Avda. del Parque, 2, 22002 Huesca.

Titular que no consta: Stella Achleitner. Finca: 1429002. Domicilio: Munchen.

Vilanova i la Geltrú, 26 de marzo de 2003.—El Segundo Teniente de Alcalde y Presidente del Área de Acción Territorial, Jordi Valls i Fuster.—12.786.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Derecho de Granada de la Universidad de Granada sobre extravío de Título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Derecho de D.ª Antonia Jesús Fernández Muñoz, expedido por la Universidad de Granada el 14 de febrero de 1991, registrado al folio número 15051 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 12 de febrero de 2003.—El Decano, Ramón Orza Linares.—12.474.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada sobre Extravío de Título.

A los efectos de la Orden de 8 de Julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Derecho de Maria del Valle Martín Miranda, expedido por la Universidad de Granada el 17 de Enero de 1997, registrado al folio número 60914 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 21 de marzo de 2003.—El Decano, José Miguel Zugaldía Espinar.—12.473.

Resolución de la Facultat de Dret de la Universitat de València, por la que se publica el extravío de título de Dña. Luz Marina de la Cruz Paz.

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974, («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por Dña. Luz Marina de la Cruz Paz, para la expedición de un duplicado del título de Licenciada en Derecho, por haber sufrido extravío del mismo según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 19 de febrero de 2003.—Fdo.: Ana Isabel Lois Caballé.—12.453.